Gobierno regional

RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

N°1203-2026-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 12 NOV 2026

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Contrato N° 298-2024/GRJ/ORAF, de fecha 11 octubre de 2024. El Informe Técnico de Reconocimiento de Deuda N° 86-2026-GRJ/GRI/SGE, de fecha 11 de setiembre de 2026, remitido por el Ing. Elvis L. Gutierrez Yupanqui, Sub Gerente de Estudios (e) del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 1396-2026-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 26 de octubre de 2026, remitido por el C.P.C. Marcial Mansueto Pomachagua Vega, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Informe Presupuestal N° 1582-2026-GRJ/GRPPAT/SGPT, de fecha 27 de octubre de 2026, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación del Gobierno Regional Junín. El Informe Legal N° 834-2026-GRJ-ORAJ, de fecha 29 de octubre de 2026, remitido por la Abg. Ena Milagros Bonilla Perez, Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica. El Reporte N° 2151-2026-GRJ/GRI/SGE, de fecha 30 de octubre de 2025, remitido por el Ing. Miguel A. Sulla Villalva, Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 731-2026-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 09 de noviembre de 2026, remitido por la CPC. Tito Ramos Miluska, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad al D.L. N°1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, Artículo 17 Gestión de pagos, Inciso 3 "*La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del director general de Administración o quien haga sus veces o el funcionario a quien* se delega esta facultad de manera expresa"

Contando con el Contrato N° 298-2024/GRJ/ORAF, de fecha 11 octubre de 2024, celebrado entre el Gobierno Regional Junín, debidamente representado por la CPC. Marianela Quispe Salas, Directora Regional de Administracion del Gobierno Regional Junín y de otra parte el CONSORCIO EDUCACION ALLENDE, por el servicio de consultoría para la ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO DE INVERSION: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS EDUCACION SUPERIOR PEDAGOGICA EN EL I.E.S.P.P. GUSTAVO ALLENDE LLAVERIA

ORAF
DOC. N°. 11271811
EXP. N°. 20005116

Gobierno regional

DISTRITO DE TARMA DE LA PROVINCIA DE TARMA DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN, CON CUI N° 2628250, por el monto contractual de S/. 468,440.00 Soles.

Contando con el Informe Técnico de Reconocimiento de Deuda N° 86-2026-GRJ/GRI/SGE, de fecha 11 de setiembre de 2026, remitido por el Ing. Elvis L. Gutierrez Yupanqui, Sub Gerente de Estudios (e) del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **OTORGA CONFORMIDAD Y SOLICITA RECONOCIMIENTO DE DEUDA MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO**, a favor de **CONSORCIO EDUCACION ALLENDE**, por el servicio de consultoría para la **ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO DE INVERSION: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS EDUCACION SUPERIOR PEDAGOGICA EN EL I.E.S.P.P. GUSTAVO ALLENDE LLAVERIA DISTRITO DE TARMA DE LA PROVINCIA DE TARMA DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN, CON CUI N° 2628250**, de conformidad al Contrato N° 298-2024/GRJ/ORAF, correspondiente al TERCER ENTREGABLE, por el monto de S/. 187,376.00 Soles.

Contando con el Informe Técnico Nº 1396-2026-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 26 de octubre de 2026, remitido por el C.P.C. Marcial Mansueto Pomachagua Vega, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, , mediante el cual concluye que el contratista **CONSORCIO EDUCACION ALLENDE ha cumplido con la ejecución del tercer entregable** de la **ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO DE INVERSION: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS EDUCACION SUPERIOR PEDAGOGICA EN EL I.E.S.P.P. GUSTAVO ALLENDE LLAVERIA DISTRITO DE TARMA DE LA PROVINCIA DE TARMA DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN, CON CUI N° 2628250**, de acuerdo al informe de conformidad presentado por la Sub Gerencia de Estudios, en su calidad de área usuaria, según los términos de referencia establecidos en el Contrato N° 298-2024/GRJ/ORAF, por lo que emite **OPINION TECNICA FAVORABLE**, para el RECONOCIMIENTO DE DEUDA , por el importe de S/.187,376.00 Soles.

Contando con el Informe Presupuestal N° 1582-2026-GRJ/GRPPAT/SGPT, de fecha 27 de octubre de 2026, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación del Gobierno Regional Junín, a través del cual informa sobre la disponibilidad presupuestal para el pago por reconocimiento de deuda a favor de **CONSORCIO EDUCACION ALLENDE**, por el servicio de consultoría de obra para la **ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO DE INVERSION: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS EDUCACION SUPERIOR PEDAGOGICA EN EL I.E.S.P.P. GUSTAVO ALLENDE LLAVERIA DISTRITO DE TARMA DE LA PROVINCIA DE TARMA DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN, CON CUI N° 2628250**, por el monto de S/. 187,376.00 Soles, visto el análisis efectuado en el expediente, se remite la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 5200, en la Meta N° 1192, especifica de gasto 2.6. 8.1. 3.1, Fuente de Financiamiento, Recursos Determinados, CANON, SOBRECANON, REGALIAS DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES, por el monto de S/ 187,376.00 Soles.

Contando con el Informe Legal N° 834-2026-GRJ-ORAJ, de fecha 29 de octubre de 2026, remitido por la Abg. Ena Milagros Bonilla Perez, Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, mediante el cual opina que RESULTA PROCEDENTE el reconocimiento de deuda a favor del **CONSORCIO EDUCACION ALLENDE** con RUC N° 20613249207, por el servicio de consultoría de obra para la **ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO DE INVERSION: MEJORAMIENTO Y**

Gobierno regional

AMPLIACION DE LOS SERVICIOS EDUCACION SUPERIOR PEDAGOGICA EN EL I.E.S.P.P. GUSTAVO ALLENDE LLAVERIA DISTRITO DE TARMA DE LA PROVINCIA DE TARMA DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN, CON CUI N° 2628250, conforme a los términos establecidos en el Contrato N° 298-2024/GRJ/ORAF, TERCER ENTREGABLE, por el monto de S/. 187,376.00 Soles.

Contando con el Reporte Nº 2151-2026-GRJ/GRI/SGE, de fecha 30 de octubre de 2025, remitido por el Ing. Miguel A. Sulla Villalva, Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Junín, mediante el cual mediante el cual **RATIFICA CONFORMIDAD PARA EL PAGO DE RECONOCIMIENTO DE DEUDA Y PROYECTAR R.D.A.,** a favor del **CONSORCIO EDUCACION ALLENDE** con RUC N° 20613249207, por el servicio de consultoría de obra para la **ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO DE INVERSION: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS EDUCACION SUPERIOR PEDAGOGICA EN EL I.E.S.P.P. GUSTAVO ALLENDE LLAVERIA DISTRITO DE TARMA DE LA PROVINCIA DE TARMA DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN, CON CUI N° 2628250**, conforme a los términos establecidos en el Contrato N° 298-2024/GRJ/ORAF, TERCER ENTREGABLE, por el monto de S/. 187,376.00 Soles.

Contando con el Reporte N° 731-2026-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 09 de noviembre de 2026, remitido por la CPC. Tito Ramos Miluska, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa haber evaluado el expediente de reconocimiento de deuda que corresponde Contrato N° 298-2024/GRJ/ORAF, por el servicio de consultoría de obra para la **ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO DE INVERSION: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS EDUCACION SUPERIOR PEDAGOGICA EN EL I.E.S.P.P. GUSTAVO ALLENDE LLAVERIA DISTRITO DE TARMA DE LA PROVINCIA DE TARMA DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN, CON CUI N° 2628250**, tercer entregable por el monto de S/. 187,376.00 Soles, del cumplimiento y entrega del servicio se puede evidenciar que el proveedor **CONSORCIO EDUCACION ALLENDE** con RUC N° 20613249207, cumplió con entregar dentro del plazo previsto en el Contrato N° 298-2024/GRJ/ORAF, la misma que al cierre del ejercicio fiscal 2024, quedo únicamente en la fase de certificación, por lo que el pago por reconocimiento de deuda al citado proveedor, se realizara con cargo a la siguiente afectación presupuestal: Meta 1192, Fuente de Financiamiento Recursos Determinados, CANON, SOBRECANON, REGALIAS DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES, Especifica de Gasto 2.6.8.1.3.1, por el monto de S/. 187,376.00 Soles, cuenta con la Certificación Presupuestal Nota N° 5200.

Que, de conformidad al Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Art. Nº36 inciso 2 *"Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año pueden afectarse al Presupuesto Institucional del año fiscal inmediato siguiente. En tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal".*

Que es necesario, reconocer la deuda y autorizar el pago, a favor del **CONSORCIO EDUCACION ALLENDE** con RUC N° 20613249207, por el servicio de consultoría de obra para la **ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO DE INVERSION: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS EDUCACION SUPERIOR PEDAGOGICA EN EL I.E.S.P.P. GUSTAVO ALLENDE LLAVERIA DISTRITO DE TARMA DE LA PROVINCIA DE TARMA DEL DEPARTAMENTO DE**

Gobierno regional

JUNIN, CON CUI N° 2628250, conforme a los términos establecidos en el Contrato N° 298-2024/GRJ/ORAF, TERCER ENTREGABLE, por el monto de S/. 187,376.00 Soles.

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera; del área usuaria y de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER la deuda y autorizar el pago, a favor del **CONSORCIO EDUCACION ALLENDE** con RUC N° 20613249207, por el servicio de consultoría de obra para la **ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO DE INVERSION: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS EDUCACION SUPERIOR PEDAGOGICA EN EL I.E.S.P.P. GUSTAVO ALLENDE LLAVERIA DISTRITO DE TARMA DE LA PROVINCIA DE TARMA DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN, CON CUI N° 2628250**, conforme a los términos establecidos en el Contrato N° 298-2024/GRJ/ORAF, TERCER ENTREGABLE, por el monto de S/. 187,376.00 (Ciento Ochenta y Siete Mil Trescientos Setenta y Seis con 00/100 soles), de acuerdo al detalle siguiente:

META	: 1192
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: RECURSOS DETERMINADOS CANON, SOBRECANO, REGALIAS DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES
ESPECIFICA DEL GASTO	: 2.6.8.1.3.1.
MONTO	: S/ 187,376.00 Soles
C.P. NOTA N° 5200	

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Sub Gerencia de Estudios, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE

CPC. IRIS VIRGINIA POVIS RAMOS
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Secretaría General que suscribe, Certifica que la presente es copia fiel de su original.
HYO. 13 NOV 2026
Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL (e)